**ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 reglamentario del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación de Prestación de servicios generales y de aseo, con el fin de mantener en condiciones higiénicas y de buena presentación de las dependencias de las instalaciones públicas del palacio municipal de Ocaña. En los siguientes términos:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La alcaldía municipal como el órgano administrativo de menor rango territorial y, por tanto, el más cercano al ciudadano, tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos asignados para satisfacer necesidades y mejorar la calidad de vida de las comunidades bajo su tutela.

En este orden de ideas, la administración municipal cuenta con el plan de desarrollo el cual es la carta de navegación para lograr los objetivos misionales planteados por el nuevo gobierno municipal para el cuatreño 2020 – 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer a las diferentes dependencias del gobierno municipal, ya que la gestión administrativa se realiza apoyada en la tecnología, para la documentación que se elabora y se genera cotidianamente, se utilizan equipos de cómputo, impresoras, escáner y otra serie de equipos y elementos de escritorio y oficina, que permiten mantener el archivo físico de los mismos conforme a la norma que reglamenta la gestión documental, y que de la cual es responsable cada dependencia

Con fundamento en el enunciado anterior, se requiere adelantar el proceso contractual tendiente a adquirir los equipos y elementos necesarios para fortalecer las diferentes oficinas de la alcaldía municipal de la ciudad de Ocaña y seguir cumpliendo en óptimas condiciones el objeto misional de la administración plasmada en el Plan de Desarrollo.

2. **EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

2.1. **OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (SOFTWARE) CON INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACCESORIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE REGIMEN SUBSIDIADIO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y ASEGURAMIENTO DE USUARIOS A LAS REDES PRESTADORAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

**2.2. CONDICIONES TÉCNICAS.**

Con el fin de comprar costo beneficio entre los participantes, se hace necesario que en la oferta económica se describa la totalidad de los productos a entregar incluida la marca comercial.

| SECRETARIA GENERAL | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT |
| 1 | COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR Y TORRE- PROCESADOR INTEL CORE i3-10100 3,6 GHz- 4,3ghZ MEMERIA RAM 8 GB DDR4 CON DISCO SOLIDO DE 500 GB PWINDOWS 10 PROFESSIONAL | und | 6 |
| 2 | IMPRESORA DE INYECCION DETINTA MULTIFUNCINAL 500 PÁGINAS A COLOR O 4500 PÁGINAS EN NEGRO, RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI, VEL MÁXIMA NEGRO 33PM Y COLOR 15PPM, WIFI, WI-FI DIRECT,DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS X 10.7.5 O MÁS RECIENTE, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM - CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 17.8 CM | und | 4 |
| 3 | ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA SISTEMA, VELOCIDAD DE ESCANEADO:35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP RESOLUCION MAX DE IMPRESIÓN: 1200 PPP RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) | und | 2 |
| 4 | RECARGAS PARA TONNER DE TODAS LAS REFERENCIAS HASTA CONSUMIR EL MONTO ( MLT-D104S- MLT-D203L - MFP 85A - MLT-D101S ) | und | 300 |
| 5 | CÁMARA TIPO BALA FIJA 2MP FIJA IP DS-2CD2021G1-I Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de 1 / 2.8" Min. Iluminación: Color: 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON) Lente: 2.8 mm, FOV horizontal: 114 °, FOV vertical: 62 °, FOV diagonal: 136 ° Compresión de video: H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 / MJPEG Max. Resolución de imagen: 1920 x 1080 Cuadros por segundo: 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) | und | 3 |
| 6 | DVR 16 CANALESTURBO HD – 1080P – DS-7216HQHI-K2 Entrada de video / audio Entrada de audio: \| 1-ch Compresión de video: \| H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 Entrada de video analógica y HD-TVI: \| Conexión de 16 canales, interfaz BNC (1.0Vp-p, 75 Ω) Tipos de cámara compatibles: \| Soporta entrada HDTVI: 3MP, 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, Admite la entrada AHD: 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, 720P / 25Hz, 720P / 30Hz Soporta entrada CVI: 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, 720P / 25Hz, 720P / 30Hz Soporte de entrada CVBSInterfaz de entrada de video: \| BNC (1.0 Vp-p, 75Ω) Compresión de audio: \| G.711u Interfaz de entrada de audio: \| RCA (2.0 Vp-p, 1 kΩ) Audio bidireccional: \| 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ), (utilizando el primer canal de entrada de audio) Salida de video / audio Salida CVBS: \| 1-ch, BNC (1.0Vp-p, 75Ω), resolución: PAL: 704×576, NTSC: 704×480 | und | 1 |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | KIT PERIFERICO PARA COMPUTADOR RESOLUCIÓN DEL SENSOR DEL MOUSE: 1000 DPI ANCHO DEL TECLADO: 446.4 MM PROFUNDIDAD DEL TECLADO: 23.25 MM PESO DEL TECLADO: 422.5 G ALTURA DEL TECLADO: 133.31 MM PROFUNDIDAD DEL TECLADO: 23.25 MM CONEXIÓN DEL TECLADO: USB ANCHO DEL TECLADO: 446.4 MM ALTURA DEL MOUSE: 97 MM SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: WINDOWS 7 Y VERSIONES SUPERIORES,MAC IOS X 10.8 Y VERSIONES SUPERIORES CANTIDAD DE BOTONES DEL MOUSE: 3 | und | 10 |
| 8 | DISCO EXTERNO con 5.400 Rpm, Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0), Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbps, Carcasa: mate, Color: negro, Capacidad: 1TB, Sistema de archivos: NTFS (MS Windows), COMPATIBLE CON PC o MAC: Se puede volver a formatear la unidad con el sistema de archivos HFS+ para disfrutar de compatibilidad completa con Mac., Alimentación: USB (máx. 900 mA), Dimensiones: 119 x 79 x 15 (mm), Peso: 230 g., Cable USB 3.0 micro-B. Guía de inicio rápido. Manual del usuario (preinstalado en el disco duro). | und | 5 |
| 9 | DISCO DURO SDD DE 520 GIGAS | und | 10 |
| 10 | SWICH CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: Puertos incluidos 24 puertos RJ-45 Tipo de telecomunicación Store and forward Capacidad de conmutació 48 Gbps PUERTOS 10/100/1000 | und | 5 |
| 11 | UPS CAPACIDAD DE 750VA / 375w, Topología: Interactiva, Onda senoidal simulada, Voltaje: 120V, NT-751, 6 tomas Indicador visual: Luz LED de estado | und | 10 |
| 12 | COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS /INTEL CORE I7-10510 /10MA GENERACION /RAM 8GB - /DISCO SSD 512 GB / 4 Nucleos de procesador Velocidad del Procesador 1.80 GHz / WINDOWS 11 PROFESSIONAL | und | 1 |
| 13 | Silla Gerente Malla con Brazos Base Cromada Negra Apoyabrazos Si Material Malla Ancho 60 centímetros Alto 94 centímetros Color Negro Material estructura Metal Capacidad (resistencia - carga máxima) 120 kilogramos máximo Peso del producto 12,5 kilogramos Giro 360 grados Apoya brazos Si | und | 15 |
| 14 | THONER PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M4070FR MLT-D203L ORIGINAL Rendimiento de la página (blanco y negro)5.000 páginas | und | 12 |
| | SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT |
| 1 | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA (21.6X27.9 CM) DE 75G/M2 COLOR BLANCO CAJA 10 UNIDADES | CAJA | 350 |
| 2 | RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO (21.6X33 CM) DE 75 G/M2 COLOR BLANCO CAJA 10 UNIDADES | CAJA | 150 |
| 3 | CAJA DE ARCHIVO INACTIVO, RX 200, DIMENSIONES 40 X 21 X 27 cm, APERTURA FRONTAL | UND | 2000 |
| 4 | CARPETAS BLANCAS CUATRO ALAS PLASTIFICADA, LIBRE DE ACIDO | UND | 2320 |
| | TOTAL DE PAPELERIA SDH | | |
| 5 | COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR Y TORRE- PROCESADOR INTEL CORE i5 MEMERIA RAM 8 GB DDR4 CON DISCO SOLIDO DE 500 GB PANTALLA DE 23.8´´V24 FHD OS: FREEDOS PUERTOS USB-HDMI-VGA WINDOWS 10 PROFESSIONAL | UND | 14 |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS /INTEL CORE I7-10510 /10MA GENERACION /RAM 8GB - /DISCO SSD 512 GB / 4 Nucleos de procesador Velocidad del Procesador 1.80 GHz / WINDOWS 10 PROFESSIONAL | UND | 5 |
| 7 | ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA SISTEMA, VELOCIDAD DE ESCANEADO:35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP RESOLUCION MAX DE IMPRESIÓN: 1200 PPP RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) | UND | 10 |
| 8 | RECARGAS PARA TONNER DE TODAS LAS REFERENCIAS HASTA CONSUMIR EL MONTO ( MLT-D104S- MLT-D203L - MFP 85A - MLT-D101S ) | UND | 600 |
| 9 | DISCO EXTERNO con 5.400 Rpm, Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0), Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbps, Carcasa: mate, Color: negro, Capacidad: 1TB, Sistema de archivos: NTFS (MS Windows), COMPATIBLE CON PC o MAC: Se puede volver a formatear la unidad con el sistema de archivos HFS+ para disfrutar de compatibilidad completa con Mac., Alimentación: USB (máx. 900 mA), Dimensiones: 119 x 79 x 15 (mm), Peso: 230 g., Cable USB 3.0 micro-B. Guía de inicio rápido. Manual del usuario (preinstalado en el disco duro). | UND | 20 |
| 10 | UPS CAPACIDAD DE 750VA / 375w, Topología: Interactiva, Onda senoidal simulada, Voltaje: 120V, NT-751, 6 tomas Indicador visual: Luz LED de estado | UND | 20 |
| 11 | Servidor T350 Tipo Torre/ Procesador Intel Xeon 8 Core 16 Hilos/Memoria Ram 32 Gb 3200 Mhz/ Disco duro 1 tb Ssd Enterprise Tipo Datacenter/ Disco duro 2 Tb Enterprise Mecánico/ Ethernet 10/100/1000 Mbps/Windows Server Standard 2019 64 BITS 16 | UND | 1 |
| 12 | COMPUTADOR TODO EN UNO RYZEN 7-SERIE 5000/ RAM 12GB / DISCO SSD 512/ PANTALLA 23.8" WINDOWS 11 PROFESSIONAL | UND | 1 |
| 13 | sillas tandem de espera cuatro puestos Características: Asiento y Espaldar en lámina acerada de 1.5 mm/Cada asiento puede soportar 120 kg de presión./ Con Brazos laterales/Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática/Calibre: 18 (1,2 mm)/Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 14 (1,8 mm)./ Dimensiones- Altura: 78 centímetros.- Profundidad: 64 centímetros.- Ancho: 241 centímetro | UND | 2 |
| 14 | ESCRITORIO EN L EN VIDRIO TEMPLADO CON CENTRO DE MESA Y ESTRUCTURA EN ACERO Largo145 centímetros Ancho 170,5 centímetros Alto 88 centímetros | UND | 3 |
| 15 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALAMBRICA Sistemas de Operación: Windows Vista® / Windows7/ Windows®8 /8.1 /Windows®10 (32 bit, 64 bit),Windows Server® 2003 (SP2) / Windows Server® 20168, Mac OS®X 10.6.8 / MacOS® 10.14.x9 esolución Máxima de Impresión: 1200 dpi x 2400 dpi Velocidad de Impresión ISO: 20 ppm negro (A4/carta) Velocidad de Impresión: 39 ppm negro (borrador/A4/carta) Velocidad de Impresión ISO de doble faz: 9 ppm (A4/carta) Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Resolución Óptica: 1200 dpi / 1200 dpi x 2400 dpi Resolución Máxima: 1200 dpi / 1200 dpi x 2400 dpi | UND | 6 |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | IMPRESORA DE INYECCION DETINTA MULTIFUNCINAL 500 PÁGINAS A COLOR O 4500 PÁGINAS EN NEGRO, RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI, VEL MÁXIMA NEGRO 33PM Y COLOR 15PPM, WIFI, WI-FI DIRECT,DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS X 10.7.5 O MÁS RECIENTE, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM - CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 17.8 CM | UND | 15 |
| 17 | Están En Hierro De 2 Metros De Alto Por 94 Cm De Ancho Con Siete Bandejas Color Blanco | UND | 15 |
| 18 | Tinta Epson original 664 70ml Selladas (EcoTank) Epson 664l Selladas (EcoTank) Referencia: Epson 664Color: Magenta, Amarillo y CyanDetalle:Contenido Negro 65MlContenido Amarillo, Magenta y Cyan 65ml Cada botellaCompatible con:Epson EcoTank L210Epson EcoTank L375Epson EcoTank L380Epson EcoTank L395Epson EcoTank L495Epson EcoTank L555Epson EcoTank L575 EPSON M3170 | UND | 40 |
| 19 | ESCRITORIO MODULAR EN VIDRIO OPALIZADO DE 10MM CON ARCHIVADOR DE TRES PUSTOS Y ESTRUCTURA METALICA 120X60 CM | UND | 12 |
| 20 | Silla Gerente Malla con Brazos Base Cromada Negra Apoyabrazos Si Material Malla Ancho 60 centímetros Alto 94 centímetros Color Negro Material estructura Metal Capacidad (resistencia - carga máxima) 120 kilogramos máximo Peso del producto 12,5 kilogramos Giro 360 grados Apoya brazos Si | UND | 20 |

**2.3. TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El término de ejecución contractual será aproximadamente de diez (10) días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

**2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Contar con logística adecuada para brindar una pronta solución en el cambio de los elementos, debe ser inmediato. 2. Suministro de equipos eléctricos y electrónicos para oficina deben ser de origen colombiano o legalmente importado. 3. Suministrar los equipos eléctricos y electrónicos para oficina en excelentes condiciones de calidad, y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. 4. Entregar oportunamente los equipos eléctricos y electrónicos para oficina ofertados en el proceso, de acuerdo a la cantidad y descripción, al Área de Almacén adscrita a la Secretaría General del Municipio de Ocaña. 5. Cuando los suministros objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato, asumiendo los gastos que se ocasionen por tales cambios. 6. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 7. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; 8. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; 9. Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT-; 10. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; 11. El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; y 13. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

### 2.5. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

1) Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato.
2) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.

## 3. SOPORTE JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander es una entidad, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde, asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de compraventa en los términos establecidos para tal efecto en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, en virtud a que se requiere satisfacer la necesidad aquí planteada.

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1150 de 2007.
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1450 de 2011
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 579 de 2021
- ✓ El Decreto ley 19 de 2012

En el Plan de Compras de la vigencia fiscal 2023, contempla la adquisición de elementos de papelería y escritorio y accesorios.

Dada la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la verificación de las condiciones del mercado.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor aproximado del contrato puede ascender a la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($510.920.000,00), IVA incluido.** Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior, se presenta el siguiente cálculo:



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| SECRETARIA GENERAL | | | | cotizacion 1 | | cotizacion 2 | | cotizacion 3 | | Valor Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | |
| 1 | COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR Y TORRE-PROCESADOR INTEL CORE i3-10100 3,6 GHz- 4,3ghZ MEMERIA RAM 8 GB DDR4 CON DISCO SOLIDO DE 500 GB PWINDOWS 10 PROFESSIONAL | und | 6 | $ 2.950.000 | $ 17.700.000 | $ 3.097.500 | $ 18.585.000 | $ 2.802.500 | $ 16.815.000 | **$17.700.000** |
| 2 | IMPRESORA DE INYECCION DETINTA MULTIFUNCINAL 500 PÁGINAS A COLOR O 4500 PÁGINAS EN NEGRO, RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI, VEL MÁXIMA NEGRO 33PM Y COLOR 15PPM, WIFI, WI-FI DIRECT,DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS X 10.7.5 O MÁS RECIENTE, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM - CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 17.8 CM | und | 4 | $ 1.300.000 | $ 5.200.000 | $ 1.365.000 | $ 5.460.000 | $ 1.235.000 | $ 4.940.000 | **$ 5.200.000** |
| 3 | ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA SISTEMA, VELOCIDAD DE ESCANEADO:35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP RESOLUCION MAX DE IMPRESIÓN: 1200 PPP RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) | und | 2 | $ 2.850.000 | $ 5.700.000 | $ 2.992.500 | $ 5.985.000 | $ 2.707.500 | $ 5.415.000 | **$5.700.000** |
| 4 | RECARGAS PARA TONNER DE TODAS LAS REFERENCIAS HASTA CONSUMIR EL MONTO ( MLT-D104S- MLT-D203L - MFP 85A - MLT-D101S ) | und | 300 | $ 50.000 | $ 15.000.000 | $ 52.500 | $ 15.750.000 | $ 47.500 | $ 14.250.000 | **$15.000.000** |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | CÁMARA TIPO BALA FIJA 2MP FIJA IP DS-2CD2021G1-I Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de 1 / 2.8" Min. Iluminación: Color: 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON) Lente: 2.8 mm, FOV horizontal: 114 °, FOV vertical: 62 °, FOV diagonal: 136 ° Compresión de video: H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 / MJPEG Max. Resolución de imagen: 1920 x 1080 Cuadros por segundo: 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) | und | 3 | $ 700.000 | $ 2.100.000 | $ 735.000 | $ 2.205.000 | $ 665.000 | $ 1.995.000 | **$ 2.100.000** |
| 6 | DVR 16 CANALESTURBO HD – 1080P – DS-7216HQHI-K2 Entrada de video / audio Entrada de audio: | 1-ch Compresión de video: | H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 Entrada de video analógica y HD-TVI: | Conexión de 16 canales, interfaz BNC (1.0Vp-p, 75 Ω) Tipos de cámara compatibles: | Soporta entrada HDTVI: 3MP, 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, Admite la entrada AHD: 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, 720P / 25Hz, 720P / 30Hz Soporta entrada CVI: 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, 720P / 25Hz, 720P / 30Hz Soporte de entrada CVBSInterfaz de entrada de video: | BNC (1.0 Vp-p, 75Ω) Compresión de audio: | G.711u Interfaz de entrada de audio: | RCA (2.0 Vp-p, 1 kΩ) Audio bidireccional: | 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ), (utilizando el primer canal de entrada de audio) Salida de video / audio Salida CVBS: | 1-ch, BNC (1.0Vp-p, 75Ω), resolución: PAL: 704×576, NTSC: 704×480 | und | 1 | $ 2.100.000 | $ 2.100.000 | $ 2.205.000 | $ 2.205.000 | $ 1.995.000 | $ 1.995.000 | **$ 2.100.000** |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | KIT PERIFERICO PARA COMPUTADOR RESOLUCIÓN DEL SENSOR DEL MOUSE: 1000 DPI ANCHO DEL TECLADO: 446.4 MM PROFUNDIDAD DEL TECLADO: 23.25 MM PESO DEL TECLADO: 422.5 G ALTURA DEL TECLADO: 133.31 MM PROFUNDIDAD DEL TECLADO: 23.25 MM CONEXIÓN DEL TECLADO: USB ANCHO DEL TECLADO: 446.4 MM ALTURA DEL MOUSE: 97 MM SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: WINDOWS 7 Y VERSIONES SUPERIORES,MAC IOS X 10.8 Y VERSIONES SUPERIORES CANTIDAD DE BOTONES DEL MOUSE: 3 | und | 10 | $ 60.000 | $ 600.000 | $ 63.000 | $ 630.000 | $ 57.000 | $ 570.000 | **$ 600.000** |
| 8 | DISCO EXTERNO con 5.400 Rpm, Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0), Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbps, Carcasa: mate, Color: negro, Capacidad: 1TB, Sistema de archivos: NTFS (MS Windows), COMPATIBLE CON PC o MAC: Se puede volver a formatear la unidad con el sistema de archivos HFS+ para disfrutar de compatibilidad completa con Mac., Alimentación: USB (máx. 900 mA), Dimensiones: 119 x 79 x 15 (mm), Peso: 230 g., Cable USB 3.0 micro-B. Guía de inicio rápido. Manual del usuario (preinstalado en el disco duro). | und | 5 | $ 336.000 | $ 1.680.000 | $ 352.800 | $ 1.764.000 | $ 319.200 | $ 1.596.000 | **$1.680.000** |
| 9 | DISCO DURO SDD DE 520 GIGAS | und | 10 | $ 320.000 | $ 3.200.000 | $ 336.000 | $ 3.360.000 | $ 304.000 | $ 3.040.000 | **$3.200.000** |
| 10 | SWICH CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: Puertos incluidos 24 puertos RJ-45 Tipo de telecomunicación Store and forward Capacidad de conmutació 48 Gbps PUERTOS 10/100/1000 | und | 5 | $ 710.000 | $ 3.550.000 | $ 745.500 | $ 3.727.500 | $ 674.500 | $ 3.372.500 | **$3.550.000** |
| 11 | UPS CAPACIDAD DE 750VA / 375w, Topología: Interactiva, Onda senoidal simulada, Voltaje: 120V, NT-751, 6 | und | 10 | $ 350.000 | $ 3.500.000 | $ 367.500 | $ 3.675.000 | $ 332.500 | $ 3.325.000 | **$3.500.000** |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | tomas Indicador visual: Luz LED de estado | | | | | | | | | |
| 12 | COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS /INTEL CORE I7-10510 /10MA GENERACION /RAM 8GB - /DISCO SSD 512 GB / 4 Nucleos de procesador Velocidad del Procesador 1.80 GHz / WINDOWS 11 PROFESSIONAL | und | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $ 5.250.000 | $ 5.250.000 | $ 4.750.000 | $ 4.750.000 | **$5.000.000** |
| 13 | Silla Gerente Malla con Brazos Base Cromada Negra Apoyabrazos Si Material Malla Ancho 60 centímetros Alto 94 centímetros Color Negro Material estructura Metal Capacidad (resistencia - carga máxima) 120 kilogramos máximo Peso del producto 12,5 kilogramos Giro 360 grados Apoya brazos Si | und | 15 | $ 540.000 | $ 8.100.000 | $ 567.000 | $ 8.505.000 | $ 513.000 | $ 7.695.000 | **$8.100.000** |
| 14 | THONER PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M4070FR MLT-D203L ORIGINAL Rendimiento de la página (blanco y negro)5.000 páginas | und | 12 | $ 320.000 | $ 3.840.000 | $ 336.000 | $ 4.032.000 | $ 304.000 | $ 3.648.000 | **$3.840.000** |
| | TOTAL DE COMPUTO DE SECRETARIA GENERAL | | | | $ 77.270.000 | | $ 81.133.500 | | $ 73.406.500 | **$77.270.000** |
| | SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | | | | | | | | | **$ -** |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | **#¡VALOR!** |
| 1 | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA (21.6X27.9 CM) DE 75G/M2 COLOR BLANCO CAJA 10 UNIDADES | CAJA | 350 | $ 245.000 | $ 85.750.000 | $ 257.250 | $ 90.037.500 | $ 232.750 | $ 81.462.500 | **$85.750.000** |
| 2 | RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO (21.6X33 CM) DE 75 G/M2 COLOR BLANCO CAJA 10 UNIDADES | CAJA | 150 | $ 298.000 | $ 44.700.000 | $ 312.900 | $ 46.935.000 | $ 283.100 | $ 42.465.000 | **$44.700.000** |
| 3 | CAJA DE ARCHIVO INACTIVO, RX 200, DIMENSIONES 40 X 21 X 27 cm, APERTURA FRONTAL | UND | 2000 | $ 6.300 | $ 12.600.000 | $ 6.615 | $ 13.230.000 | $ 5.985 | $ 11.970.000 | **$12.600.000** |
| 4 | CARPETAS BLANCAS CUATRO ALAS PLASTIFICADA, LIBRE DE ACIDO | UND | 2320 | $ 3.900 | $ 9.048.000 | $ 4.095 | $ 9.500.400 | $ 3.705 | $ 8.595.600 | **$ 9.048.000** |
| | TOTAL DE PAPELERIA SDH | | | | $ 152.098.000 | | $ 159.702.900 | | $ 144.493.100 | **$152.098.000** |
| 5 | COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR Y TORRE-PROCESADOR INTEL CORE i5 MEMERIA RAM 8 GB DDR4 CON DISCO SOLIDO DE 500 GB PANTALLA DE | UND | 14 | $ 4.000.000 | $ 56.000.000 | $ 4.200.000 | $ 58.800.000 | $ 3.800.000 | $ 53.200.000 | **$ 56.000.000** |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 23.8´´V24 FHD OS: FREEDOS PUERTOS USB-HDMI-VGA WINDOWS 10 PROFESSIONAL | | | | | | | | | |
| 6 | COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS /INTEL CORE I7-10510 /10MA GENERACION /RAM 8GB - /DISCO SSD 512 GB / 4 Nucleos de procesador Velocidad del Procesador 1.80 GHz / WINDOWS 10 PROFESSIONAL | UND | 5 | $ 5.000.000 | $ 25.000.000 | $ 5.250.000 | $ 26.250.000 | $ 4.750.000 | $ 23.750.000 | **$25.000.000** |
| 7 | ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA SISTEMA, VELOCIDAD DE ESCANEADO:35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP RESOLUCION MAX DE IMPRESIÓN: 1200 PPP RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) | UND | 10 | $ 2.850.000 | $ 28.500.000 | $ 2.992.500 | $ 29.925.000 | $ 2.707.500 | $ 27.075.000 | **$ 28.500.000** |
| 8 | RECARGAS PARA TONNER DE TODAS LAS REFERENCIAS HASTA CONSUMIR EL MONTO ( MLT-D104S- MLT-D203L - MFP 85A - MLT-D101S ) | UND | 600 | $ 50.000 | $ 30.000.000 | $ 52.500 | $ 31.500.000 | $ 47.500 | $ 28.500.000 | **$ 30.000.000** |
| 9 | DISCO EXTERNO con 5.400 Rpm, Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0), Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbps, Carcasa: mate, Color: negro, Capacidad: 1TB, Sistema de archivos: NTFS (MS Windows), COMPATIBLE CON PC o MAC: Se puede volver a formatear la unidad con el sistema de archivos HFS+ para disfrutar de compatibilidad completa con Mac., Alimentación: USB (máx. 900 mA), Dimensiones: 119 x 79 x 15 (mm), Peso: 230 g., Cable USB 3.0 micro-B. Guía de inicio rápido. Manual del usuario (preinstalado en el disco duro). | UND | 20 | $ 336.000 | $ 6.720.000 | $ 352.800 | $ 7.056.000 | $ 319.200 | $ 6.384.000 | **$6.720.000** |
| 10 | UPS CAPACIDAD DE 750VA / 375w, Topología: Interactiva, Onda senoidal simulada, | UND | 20 | $ 350.000 | $ 7.000.000 | $ 367.500 | $ 7.350.000 | $ 332.500 | $ 6.650.000 | **$7.000.000** |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Voltaje: 120V, NT-751, 6 tomas Indicador visual: Luz LED de estado | | | | | | | | | |
| 11 | Servidor T350 Tipo Torre/ Procesador Intel Xeon 8 Core 16 Hilos/Memoria Ram 32 Gb 3200 Mhz/ Disco duro 1 tb Ssd Enterprise Tipo Datacenter/ Disco duro 2 Tb Enterprise Mecánico/ Ethernet 10/100/1000 Mbps/Windows Server Standard 2019 64 BITS 16 | UND | 1 | $ 35.400.000 | $ 35.400.000 | $ 37.170.000 | $ 37.170.000 | $ 33.630.000 | $ 33.630.000 | **$ 35.400.000** |
| 12 | COMPUTADOR TODO EN UNO RYZEN 7-SERIE 5000/ RAM 12GB / DISCO SSD 512/ PANTALLA 23.8" WINDOWS 11 PROFESSIONAL | UND | 1 | $ 6.700.000 | $ 6.700.000 | $ 7.035.000 | $ 7.035.000 | $ 6.365.000 | $ 6.365.000 | **$6.700.000** |
| 13 | sillas tandem de espera cuatro puestos Características: Asiento y Espaldar en lámina acerada de 1.5 mm/Cada asiento puede soportar 120 kg de presión./ Con Brazos laterales/Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática/Calibre: 18 (1,2 mm)/Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 14 (1,8 mm)./ Dimensiones- Altura: 78 centímetros.- Profundidad: 64 centímetros.- Ancho: 241 centímetro | UND | 2 | $ 1.550.000 | $ 3.100.000 | $ 1.627.500 | $ 3.255.000 | $ 1.472.500 | $ 2.945.000 | **$ 3.100.000** |
| 14 | ESCRITORIO EN L EN VIDRIO TEMPLADO CON CENTRO DE MESA Y ESTRUCTURA EN ACERO Largo145 centímetros Ancho 170,5 centímetros Alto 88 centímetros | UND | 3 | $ 1.900.000 | $ 5.700.000 | $ 1.995.000 | $ 5.985.000 | $ 1.805.000 | $ 5.415.000 | **$ 5.700.000** |
| 15 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALAMBRICA Sistemas de Operación: Windows Vista® / Windows7/ Windows®8 /8.1 /Windows®10 (32 bit, 64 bit),Windows Server® 2003 (SP2) / Windows Server® 20168, Mac OS®X 10.6.8 / MacOS® 10.14.x9 esolución Máxima de Impresión: 1200 dpi x 2400 dpi Velocidad de Impresión ISO: 20 ppm negro (A4/carta) Velocidad de | UND | 6 | $ 3.800.000 | $ 22.800.000 | $ 3.990.000 | $ 23.940.000 | $ 3.610.000 | $ 21.660.000 | **$ 22.800.000** |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Impresión: 39 ppm negro (borrador/A4/carta) Velocidad de Impresión ISO de doble faz: 9 ppm (A4/carta) Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Resolución Óptica: 1200 dpi / 1200 dpi x 2400 dpi Resolución Máxima: 1200 dpi / 1200 dpi x 2400 dpi | | | | | | | | | |
| 16 | IMPRESORA DE INYECCION DETINTA MULTIFUNCINAL 500 PÁGINAS A COLOR O 4500 PÁGINAS EN NEGRO, RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI, VEL MÁXIMA NEGRO 33PM Y COLOR 15PPM, WIFI, WI-FI DIRECT,DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS X 10.7.5 O MÁS RECIENTE, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM - CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 17.8 CM | UND | 15 | $ 1.300.000 | $ 19.500.000 | $ 1.365.000 | $ 20.475.000 | $ 1.235.000 | $ 18.525.000 | **$ 19.500.000** |
| 17 | Están En Hierro De 2 Metros De Alto Por 94 Cm De Ancho Con Siete Bandejas Color Blanco | UND | 15 | $ 400.000 | $ 6.000.000 | $ 420.000 | $ 6.300.000 | $ 380.000 | $ 5.700.000 | **$ 6.000.000** |
| 18 | Tinta Epson original 664 70ml Selladas (EcoTank) Epson 664l Selladas (EcoTank) Referencia: Epson 664Color: Magenta, Amarillo y CyanDetalle:Contenido Negro 65MlContenido Amarillo, Magenta y Cyan 65ml Cada botellaCompatible con:Epson EcoTank L210Epson EcoTank L375Epson EcoTank L380Epson EcoTank L395Epson EcoTank L495Epson EcoTank L555Epson EcoTank L575 EPSON M3170 | UND | 40 | $ 47.300 | $ 1.892.000 | $ 49.665 | $ 1.986.600 | $ 44.935 | $ 1.797.400 | **$ 1.892.000** |
| 19 | ESCRITORIO MODULAR EN VIDRIO OPALIZADO DE 10MM CON ARCHIVADOR DE TRES PUSTOS Y | UND | 12 | $ 1.370.000 | $ 16.440.000 | $ 1.438.500 | $ 17.262.000 | $ 1.301.500 | $ 15.618.000 | **$ 16.440.000** |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ESTRUCTURA METALICA 120X60 CM | | | | | | | | | |
| 20 | Silla Gerente Malla con Brazos Base Cromada Negra Apoyabrazos Si Material Malla Ancho 60 centímetros Alto 94 centímetros Color Negro Material estructura Metal Capacidad (resistencia - carga máxima) 120 kilogramos máximo Peso del producto 12,5 kilogramos Giro 360 grados Apoya brazos Si | UND | 20 | $ 540.000 | $ 10.800.000 | $ 567.000 | $ 11.340.000 | $ 513.000 | $ 10.260.000 | **$ 10.800.000** |
| TOTAL DE COMPUTO SDH | | | | | $ 281.552.000 | | $ 295.629.600 | | $ 267.474.400 | **$281.552.000** |
| TOTAL DE PEPELERIA SDH + TOTAL DE COMPUTO SDH | | | | | $ 433.650.000 | | $ 455.332.500 | | $ 411.967.500 | **$433.650.000** |
| TOTAL DE GENERAL + DESARROLLO HUMANO | | | | | $ 510.920.000 | | $ 536.466.000 | | $ 485.374.000 | **$510.920.000** |

| SECRETARIA GENERAL | | | | COTIZ 1 | COTIZ 2 | COTIZ 3 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | VALOR UNIT | VALOR UNIT | VALOR UNIT | Vr Promedio | Vr. Total |
| 1 | COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR Y TORRE- PROCESADOR INTEL CORE i3-10100 3,6 GHz- 4,3ghZ MEMERIA RAM 8 GB DDR4 CON DISCO SOLIDO DE 500 GB PWINDOWS 10 PROFESSIONAL | und | 6 | 2.950.000 | 3.097.500 | 2.802.500 | 2.950.000 | 17.700.000 |
| 2 | IMPRESORA DE INYECCION DETINTA MULTIFUNCINAL 500 PÁGINAS A COLOR O 4500 PÁGINAS EN NEGRO, RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI, VEL MÁXIMA NEGRO 33PM Y COLOR 15PPM, WIFI, WI-FI DIRECT,DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS X 10.7.5 O MÁS RECIENTE, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM - CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 17.8 CM | und | 4 | 1.300.000 | 1.365.000 | 1.235.000 | 1.300.000 | 5.200.000 |
| 3 | ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA SISTEMA, VELOCIDAD DE ESCANEADO:35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP RESOLUCION MAX DE IMPRESIÓN: 1200 PPP RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) | und | 2 | 2.850.000 | 2.992.500 | 2.707.500 | 2.850.000 | 5.700.000 |
| 4 | RECARGAS PARA TONNER DE TODAS LAS REFERENCIAS HASTA CONSUMIR EL MONTO ( MLT-D104S- MLT-D203L - MFP 85A - MLT-D101S ) | und | 300 | 50.000 | 52.500 | 47.500 | 50.000 | 15.000.000 |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | CÁMARA TIPO BALA FIJA 2MP FIJA IP DS-2CD2021G1-I Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de 1 / 2.8" Min. Iluminación: Color: 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.028 Lux @ (F2.0, AGC ON) Lente: 2.8 mm, FOV horizontal: 114 °, FOV vertical: 62 °, FOV diagonal: 136 ° Compresión de video: H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 / MJPEG Max. Resolución de imagen: 1920 x 1080 Cuadros por segundo: 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) | und | 3 | 700.000 | 735.000 | 665.000 | 700.000 | 2.100.000 |
| 6 | DVR 16 CANALESTURBO HD – 1080P – DS-7216HQHI-K2 Entrada de video / audio Entrada de audio: \| 1-ch Compresión de video: \| H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264 Entrada de video analógica y HD-TVI: \| Conexión de 16 canales, interfaz BNC (1.0Vp-p, 75 Ω) Tipos de cámara compatibles: \| Soporta entrada HDTVI: 3MP, 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, Admite la entrada AHD: 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, 720P / 25Hz, 720P / 30Hz Soporta entrada CVI: 1080P / 25Hz, 1080P / 30Hz, 720P / 25Hz, 720P / 30Hz Soporte de entrada CVBSInterfaz de entrada de video: \| BNC (1.0 Vp-p, 75Ω) Compresión de audio: \| G.711u Interfaz de entrada de audio: \| RCA (2.0 Vp-p, 1 kΩ) Audio bidireccional: \| 1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ), (utilizando el primer canal de entrada de audio) Salida de video / audio Salida CVBS: \| 1-ch, BNC (1.0Vp-p, 75Ω), resolución: PAL: 704×576, NTSC: 704×480 | und | 1 | 2.100.000 | 2.205.000 | 1.995.000 | 2.100.000 | 2.100.000 |
| 7 | KIT PERIFERICO PARA COMPUTADOR RESOLUCIÓN DEL SENSOR DEL MOUSE: 1000 DPI ANCHO DEL TECLADO: 446.4 MM PROFUNDIDAD DEL TECLADO: 23.25 MM PESO DEL TECLADO: 422.5 G ALTURA DEL TECLADO: 133.31 MM PROFUNDIDAD DEL TECLADO: 23.25 MM CONEXIÓN DEL TECLADO: USB ANCHO DEL TECLADO: 446.4 MM ALTURA DEL MOUSE: 97 MM SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: WINDOWS 7 Y VERSIONES SUPERIORES,MAC IOS X 10.8 Y VERSIONES SUPERIORES CANTIDAD DE BOTONES DEL MOUSE: 3 | und | 10 | 60.000 | 63.000 | 57.000 | 60.000 | 600.000 |
| 8 | DISCO EXTERNO con 5.400 Rpm, Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0), Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbps, Carcasa: mate, Color: negro, Capacidad: 1TB, Sistema de archivos: NTFS (MS Windows), COMPATIBLE CON PC o MAC: Se puede volver a formatear la unidad con el sistema de archivos HFS+ para disfrutar de compatibilidad completa con Mac., Alimentación: USB (máx. 900 mA), Dimensiones: 119 x 79 x 15 (mm), Peso: 230 g., Cable USB 3.0 micro-B. Guía de inicio rápido. Manual del usuario (preinstalado en el disco duro). | und | 5 | 336.000 | 352.800 | 319.200 | 336.000 | 1.680.000 |
| 9 | DISCO DURO SDD DE 520 GIGAS | und | 10 | 320.000 | 336.000 | 304.000 | 320.000 | 3.200.000 |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | SWICH CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: Puertos incluidos 24 puertos RJ-45 Tipo de telecomunicación Store and forward Capacidad de conmutació 48 Gbps PUERTOS 10/100/1000 | und | 5 | 710.000 | 745.500 | 674.500 | 710.000 | 3.550.000 |
| 11 | UPS CAPACIDAD DE 750VA / 375w, Topología: Interactiva, Onda senoidal simulada, Voltaje: 120V, NT-751, 6 tomas Indicador visual: Luz LED de estado | und | 10 | 350.000 | 367.500 | 332.500 | 350.000 | 3.500.000 |
| 12 | COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS /INTEL CORE I7-10510 /10MA GENERACION /RAM 8GB - /DISCO SSD 512 GB / 4 Nucleos de procesador Velocidad del Procesador 1.80 GHz / WINDOWS 11 PROFESSIONAL | und | 1 | 5.000.000 | 5.250.000 | 4.750.000 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| 13 | Silla Gerente Malla con Brazos Base Cromada Negra Apoyabrazos Si Material Malla Ancho 60 centímetros Alto 94 centímetros Color Negro Material estructura Metal Capacidad (resistencia - carga máxima) 120 kilogramos máximo Peso del producto 12,5 kilogramos Giro 360 grados Apoya brazos Si | und | 15 | 540.000 | 567.000 | 513.000 | 540.000 | 8.100.000 |
| 14 | THONER PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESS M4070FR MLT-D203L ORIGINAL Rendimiento de la página (blanco y negro)5.000 páginas | und | 12 | 320.000 | 336.000 | 304.000 | 320.000 | 3.840.000 |
| | TOTAL DE COMPUTO DE GENERAL | | | | | | | 77.270.000 |
| | SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | | | | | |
| 1 | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA (21.6X27.9 CM) DE 75G/M2 COLOR BLANCO CAJA 10 UNIDADES | CAJA | 350 | 245.000 | 257.250 | 232.750 | 245.000 | 85.750.000 |
| 2 | RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO (21.6X33 CM) DE 75 G/M2 COLOR BLANCO CAJA 10 UNIDADES | CAJA | 150 | 298.000 | 312.900 | 283.100 | 298.000 | 44.700.000 |
| 3 | CAJA DE ARCHIVO INACTIVO, RX 200, DIMENSIONES 40 X 21 X 27 cm, APERTURA FRONTAL | UND | 2000 | 6.300 | 6.615 | 5.985 | 6.300 | 12.600.000 |
| 4 | CARPETAS BLANCAS CUATRO ALAS PLASTIFICADA, LIBRE DE ACIDO | UND | 2320 | 3.900 | 4.095 | 3.705 | 3.900 | 9.048.000 |
| | TOTAL DE PAPELERIA SDH | | | | | | | 152.098.000 |
| 5 | COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR Y TORRE- PROCESADOR INTEL CORE i5 MEMERIA RAM 8 GB DDR4 CON DISCO SOLIDO DE 500 GB PANTALLA DE 23.8´´V24 FHD OS: FREEDOS PUERTOS USB-HDMI-VGA WINDOWS 10 PROFESSIONAL | UND | 14 | 4.000.000 | 4.200.000 | 3.800.000 | 4.000.000 | 56.000.000 |
| 6 | COMPUTADOR PORTÁTIL 15.6" PULGADAS /INTEL CORE I7-10510 /10MA GENERACION /RAM 8GB - /DISCO SSD 512 GB / 4 Nucleos de procesador Velocidad del Procesador 1.80 GHz / WINDOWS 10 PROFESSIONAL | UND | 5 | 5.000.000 | 5.250.000 | 4.750.000 | 5.000.000 | 25.000.000 |
| 7 | ESCÁNER CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA SISTEMA, VELOCIDAD DE ESCANEADO:35 PÁGINAS/MINUTO - COLOR: 35 RESOLUCIÓN: 200 / 300 PPP RESOLUCION MAX DE IMPRESIÓN: 1200 PPP RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: 600 PPP X 600 PPP (HORIZONTAL × VERTICAL) | UND | 10 | 2.850.000 | 2.992.500 | 2.707.500 | 2.850.000 | 28.500.000 |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | RECARGAS PARA TONNER DE TODAS LAS REFERENCIAS HASTA CONSUMIR EL MONTO ( MLT-D104S- MLT-D203L - MFP 85A - MLT-D101S ) | UND | 600 | 50.000 | 52.500 | 47.500 | 50.000 | 30.000.000 |
| 9 | DISCO EXTERNO con 5.400 Rpm, Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0), Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbps, Carcasa: mate, Color: negro, Capacidad: 1TB, Sistema de archivos: NTFS (MS Windows), COMPATIBLE CON PC o MAC: Se puede volver a formatear la unidad con el sistema de archivos HFS+ para disfrutar de compatibilidad completa con Mac., Alimentación: USB (máx. 900 mA), Dimensiones: 119 x 79 x 15 (mm), Peso: 230 g., Cable USB 3.0 micro-B. Guía de inicio rápido. Manual del usuario (preinstalado en el disco duro). | UND | 20 | 336.000 | 352.800 | 319.200 | 336.000 | 6.720.000 |
| 10 | UPS CAPACIDAD DE 750VA / 375w, Topología: Interactiva, Onda senoidal simulada, Voltaje: 120V, NT-751, 6 tomas Indicador visual: Luz LED de estado | UND | 20 | 350.000 | 367.500 | 332.500 | 350.000 | 7.000.000 |
| 11 | Servidor T350 Tipo Torre/ Procesador Intel Xeon 8 Core 16 Hilos/Memoria Ram 32 Gb 3200 Mhz/ Disco duro 1 tb Ssd Enterprise Tipo Datacenter/ Disco duro 2 Tb Enterprise Mecánico/ Ethernet 10/100/1000 Mbps/Windows Server Standard 2019 64 BITS 16 | UND | 1 | 35.400.000 | 37.170.000 | 33.630.000 | 35.400.000 | 35.400.000 |
| 12 | COMPUTADOR TODO EN UNO RYZEN 7-SERIE 5000/ RAM 12GB / DISCO SSD 512/ PANTALLA 23.8" WINDOWS 11 PROFESSIONAL | UND | 1 | 6.700.000 | 7.035.000 | 6.365.000 | 6.700.000 | 6.700.000 |
| 13 | sillas tandem de espera cuatro puestos Características: Asiento y Espaldar en lámina acerada de 1.5 mm/Cada asiento puede soportar 120 kg de presión./ Con Brazos laterales/Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática/Calibre: 18 (1,2 mm)/Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 14 (1,8 mm)./ Dimensiones- Altura: 78 centímetros.- Profundidad: 64 centímetros.- Ancho: 241 centímetro | UND | 2 | 1.550.000 | 1.627.500 | 1.472.500 | 1.550.000 | 3.100.000 |
| 14 | ESCRITORIO EN L EN VIDRIO TEMPLADO CON CENTRO DE MESA Y ESTRUCTURA EN ACERO Largo145 centímetros Ancho 170,5 centímetros Alto 88 centímetros | UND | 3 | 1.900.000 | 1.995.000 | 1.805.000 | 1.900.000 | 5.700.000 |
| 15 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INALAMBRICA Sistemas de Operación: Windows Vista® / Windows7/ Windows®8 /8.1 /Windows®10 (32 bit, 64 bit),Windows Server® 2003 (SP2) / Windows Server® 20168, Mac OS®X 10.6.8 / MacOS® 10.14.x9 esolución Máxima de Impresión: 1200 dpi x 2400 dpi Velocidad de Impresión ISO: 20 ppm negro (A4/carta) Velocidad de Impresión: 39 ppm negro (borrador/A4/carta) Velocidad de Impresión ISO de doble faz: 9 ppm (A4/carta) Tipo de Escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Resolución Óptica: 1200 dpi / 1200 dpi x 2400 dpi | UND | 6 | 3.800.000 | 3.990.000 | 3.610.000 | 3.800.000 | 22.800.000 |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Resolución Máxima: 1200 dpi / 1200 dpi x 2400 dpi | | | | | | | |
| 16 | IMPRESORA DE INYECCION DETINTA MULTIFUNCINAL 500 PÁGINAS A COLOR O 4500 PÁGINAS EN NEGRO, RESOLUCIÓN DE 5760 X 1440 DPI, VEL MÁXIMA NEGRO 33PM Y COLOR 15PPM, WIFI, WI-FI DIRECT,DE OPERACIÓN: WINDOWS VISTA® / 7 / 8 / 8.1 / 10 O MÁS RECIENTE (32BIT, 64BIT) WINDOWS SERVER® 2003 (SP2) OR LATER, MAC OS X 10.7.5 O MÁS RECIENTE, MAC OS 11 O MÁS RECIENTE DIMENSIONES: ABIERTO: 37.5 CM X 57.8 CM X 25.3 CM - CERRADO: 37.5 CM X 34.7 CM X 17.8 CM | UND | 15 | 1.300.000 | 1.365.000 | 1.235.000 | 1.300.000 | 19.500.000 |
| 17 | Están En Hierro De 2 Metros De Alto Por 94 Cm De Ancho Con Siete Bandejas Color Blanco | UND | 15 | 400.000 | 420.000 | 380.000 | 400.000 | 6.000.000 |
| 18 | Tinta Epson original 664 70ml Selladas (EcoTank) Epson 664l Selladas (EcoTank) Referencia: Epson 664Color: Magenta, Amarillo y CyanDetalle:Contenido Negro 65MlContenido Amarillo, Magenta y Cyan 65ml Cada botellaCompatible con:Epson EcoTank L210Epson EcoTank L375Epson EcoTank L380Epson EcoTank L395Epson EcoTank L495Epson EcoTank L555Epson EcoTank L575 EPSON M3170 | UND | 40 | 47.300 | 49.665 | 44.935 | 47.300 | 1.892.000 |
| 19 | ESCRITORIO MODULAR EN VIDRIO OPALIZADO DE 10MM CON ARCHIVADOR DE TRES PUSTOS Y ESTRUCTURA METALICA 120X60 CM | UND | 12 | 1.370.000 | 1.438.500 | 1.301.500 | 1.370.000 | 16.440.000 |
| 20 | Silla Gerente Malla con Brazos Base Cromada Negra Apoyabrazos Si Material Malla Ancho 60 centímetros Alto 94 centímetros Color Negro Material estructura Metal Capacidad (resistencia - carga máxima) 120 kilogramos máximo Peso del producto 12,5 kilogramos Giro 360 grados Apoya brazos Si | UND | 20 | 540.000 | 567.000 | 513.000 | 540.000 | 10.800.000 |
| TOTAL DE COMPUTO SDH | | | | | | | | 281.552.000 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | | | | | 510.920.000 |

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros y descuentos municipales

| Gravamen | % aplicado |
|---|---|
| Proancianos | 4,0% |
| Procultura | 0,5% |
| Reteiva (Sobre el IVA) | 15,0% |
| Reteica | 1,0% |
| Retefuente declarante | 4,0% |
| Retefuente no declarante | 6,0% |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| | |
|---|---|
| Prodesarrollo Academico | 1,0% |
| Prodeporte | 1,5% |
| Hospital Erasmo Meos | 2,0% |

Lo anterior con el ánimo de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de la contratación.

Cabe resaltar que la Administración Municipal, realizo un análisis del sector SECOP II en el cual se demuestran a continuación procesos similares en los cuales podemos observar las cuantías y el tipo de proceso similar al que requiere la administración municipal de Ocaña, no generan sobre costo, ni detrimento presupuestal al municipio de Ocaña.

| No DEL PROCESO | No DE CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| SG MIN C 029 DE 2022 | SG 281 DE 2022 | ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | 12.819.200 |
| SG MIN C 020 DE 2022 | SG 141 DE 2022 | ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES SECREARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL | 27.495.000 |
| SG MIN C 014 DE 2021 | SG- 168 DE 2021 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPO ELECTRONICO PARA LA DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | 21.898.125 |
| SG MIN C 023 DE 2020 | SG- 196 DE 2020 | ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER Y EQUIPOS PERIODISTICOS PARA DOTACION DEL AREA DE COMUNICACIONES ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL | 24.999.400 |
| SG-SA- MC-001 DE 2017 | SG- 119 DE 2017 | SUMINISTRO DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS GENERAL, PLANEACIÓN, JURÍDICA, HACIENDA, VIAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, GOBIERNO, DESARROLLO HUMANO Y MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE, CON EL FIN DE AGILIZAR PROCESOS Y ATENDER USUARIOS QUE FRECUENTAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ MISMO EN EL SUMINISTRO DE APOYO, A LAS ACCIONES ENCAMINADAS POR LAS DISTINTAS SECRETARIAS HACIA LA INVERSIÓN SOCIAL Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PROPIOS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | 189.949.150 |

### 4.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir, se cancelará en un UNICO pago por el valor total del contrato **QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($510.920.000,00), IVA incluido**, previa aprobación por parte del supervisor, se debe adjuntar informe junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión, conforme a la Ley.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

Para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, tendrá en cuenta los factores de calidad y precio, conforme lo estipula el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015; se realizarán las correspondientes verificaciones por parte del comité evaluador, para constatar los requisitos jurídicos, financieros, técnicos incluidos los de experiencia, con los cuales quedarán habilitados los oferentes para participar del presente proceso y por ende se proceda a evaluar y ponderar las propuestas presentadas habilitadas.

**Requisitos Habilitantes**

| CRITERIOS DE VERIFICACIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | Habilitado / No Habilitado |
| Capacidad Financiera | Habilitado / No Habilitado |
| Capacidad Organizacional | Habilitado / No Habilitado |
| Capacidad Técnica y de Experiencia | Habilitado / No Habilitado |

### 5.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada, acreditando los siguientes requisitos:
Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada.

1. Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos del pliego de condiciones. Dicha carta debe estar firmada por: El proponente o por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural.
2. Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, la del representante legal del proponente si este es una persona jurídica o la del representante si el proponente es plural.
3. Certificado de existencia y representación legal: Si el proponente es persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación;



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

y la duración de la persona debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Nota 1: En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto.

- Proponente plural: Los proponentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de apertura de este proceso de selección y encontrarse vigente y en firme. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación.

Nota 2: Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades señaladas en la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

4. Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.
5. Certificado del Registro Único de Proponentes-RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, el cual debe estar vigente y en firme para el momento de verificación de este requisito, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración de Inhabilidad e Incompatibilidad: Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio y/o unión temporal.
7. Antecedentes Judiciales: El municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente, tratándose de persona natural, o el representante legal del proponente si es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
8. Antecedentes Disciplinarios: El municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal si el proponente es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural y cada uno de sus integrantes, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
9. Antecedentes Fiscales: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal si el proponente es persona jurídica o el representante del



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

proponente si este es plural y cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

10. Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional, para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el representante legal si el proponente es persona jurídica o el representante del proponente si este es plural y cada uno de sus integrantes, no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
11. Registro Único Tributario –RUT-: El proponente deberá aportar copia de este y en caso de proponentes plurales deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Además, en dicho documento el proponente deberá tener inscrita como actividad económica principal o secundaria, la identificada con el código CIIU: 4761 - 4741
12. Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual declarará estar a paz y salvo diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, y aportará las constancias de pago correspondientes. Si el proponente es persona natural, el mismo firmará el formato mencionado, si es persona jurídica, lo hará su revisor fiscal si lo tiene o en su defecto, su representante legal. En caso de que el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, hará(n) manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene(n) recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra(n) entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está(n) obligado(s) al pago de obligaciones parafiscales, pero que en todo caso se encuentra(n) al día por concepto de seguridad social y deberán anexar copia de constancia de pago de seguridad social correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Si por alguna otra razón legal, el proponente o cualquiera de sus miembros están exentos o exonerados del pago de seguridad social y/u obligaciones.
13. Libreta Militar: El proponente deberá presentar copia de ella solo si el representante legal si es varón y menor de cincuenta (50) años, lo mismo para los representantes legales que conformen un proponente plural. (Artículo 27 de la Ley 48 de 1993)
14. Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta, so pena de rechazo (*artículo 5 de la ley 1882 de 2018, modificatorio del parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*), una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Ocaña, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación y con vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del proceso. Los eventos que debe cubrir la garantía de la oferta en caso de su incumplimiento son:
    a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
    b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
    c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
    d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales: Si se trata de una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que el proponente podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de cada uno de sus integrantes y no a nombre de los representantes legales. Si es persona natural la póliza de garantía deberá tomarse con el nombre como figura en su documento de identidad.

15. Pacto de Probidad: Los proponentes deben suscribir el Pacto de probidad contenido en los anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

### 5.2. Capacidad Financiera

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida por la entidad. Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme y se evaluará conforme a lo reglamentado mediante el DECRETO 579 DE 2021, no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta y el criterio de evaluación será: CUMPLE o NO CUMPLE.

| Indicador | Fórmula | Índice Requerido |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Mayor o igual a 18,88 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total / Activo Total | Menor o igual a 0,60 (60,00%) |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de intereses | Mayor o igual a 5,20 |

**Nota 1:** Cuando el proponente no tenga gastos de intereses de obligaciones financieras, es decir su denominador es cero (0) este CUMPLE con el requisito de Razón de cobertura de intereses. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero (0), NO CUMPLEN con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

**Nota 2:** Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Para el caso de los indicadores con valores absolutos la verificación financiera se obtendrá por separado, los cuales serán sumados para obtener el índice total.

En ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal o promesa de sociedad futura podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada.

### 5.3. Capacidad Organizacional

Para efectos de la verificación organizacional, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme y se evaluará conforme a lo reglamentado mediante el DECRETO



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

579 DE 2021, no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta y el criterio de evaluación será: CUMPLE o NO CUMPLE.

| Indicador | Fórmula | Índice Requerido |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 0,12 |
| Rentabilidad sobre activo | Utilidad Operacional / Activo Total | Mayor o igual a 0,07 |

**Nota 1:** Los proponentes que presenten Utilidad Operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad.

**Nota 2:** Para la verificación de la capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada.

**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS, SEGÚN CORRESPONDA)**

Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.

Además, en dicho documento el proponente deberá tener inscrita como actividad económica principal o secundaria, la identificada con el código CIIU: 4761 - 4741

Para Uniones Temporales, Consorcios y Promesa Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.

**PERSONAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera y organizacional, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente y en firme y se evaluará conforme a lo reglamentado mediante el DECRETO 579 DE 2021, no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta y el criterio de evaluación será: CUMPLE o NO CUMPLE.

Para consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el cumplimiento de la Capacidad financiera y Capacidad de Organización se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores de debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia compra eficiente. En ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal o promesa de sociedad futura podrán presentar indicadores negativos.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

Los proponentes extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deben cumplir con los indicadores de capacidad financiera y Organizacional establecidos para los proponentes nacionales.

**NOTA**. Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada.

**PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Cuando se trate de personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de proponentes, por no tener domicilio o sucursal en el país, la información financiera deberá ser verificada directamente por la Entidad atendiendo los requisitos habilitantes así:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán presentar los Estados Financieros (Balance General comparativo año 2021-2022, Estado de Resultados comparativos año 2021-2022 y Notas a los Estados Financieros) debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información debe ser presentada en castellano y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Así mismo, la Capacidad Financiera y Capacidad de Organización debe certificarse, a través de documento debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y Organizacional establecidos para los proponentes nacionales. El Contador Público que suscriba el documento de Capacidad Financiera, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento, tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

Para consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el cumplimiento de la Capacidad financiera y Capacidad de Organización se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones). Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia compra eficiente. En ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal o promesa de sociedad futura podrán presentar indicadores negativos.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

### 5.4. Capacidad Técnica y De Experiencia

#### 5.4.1. EXPERIENCIA

El proponente además de aportar la copia del contrato en físico, el mismo debe estar reportado en su certificado del RUP, para lo cual indicará el número consecutivo, para la verificación de la experiencia aquí exigida; se evaluará de la siguiente manera:

| Presupuesto Oficial | SMMLV 2023 | SMMLV Mínimos Habilitantes |
|---|---|---|
| $ 510.920.000. | $1.160.000 | 440 |

El oferente deberá demostrar mediante el Registro único de Proponentes (RUP) haber celebrado DOS (02) contrato de la siguiente manera:

Un contrato cuyo objeto sea Compraventa de papelería y elementos de oficina, identificado con los códigos UNSPSC que se señalan a continuación.

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS

y un contrato cuyo objeto sea la adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos audiovisuales, por un valor igual o superior al 50% en SMLMV del presupuesto oficial, identificado con los códigos UNSPSC que se señalan a continuación:

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
56 11 21 00 : ASIENTOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 11 19 00 : TABLEROS

En caso de que el contrato que pretenda el proponente hacer valer para cumplir con el requisito de experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

| Proponente o miembro del proponente que aporta la experiencia | No. Consecutivo del contrato | Códigos (clase) | Valor en SMMLV | % de participación | Valor en SMMLV * % de participación |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

Nota 1: Cuando se trate de acreditar contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación en la ejecución de dicho contrato, del proponente o del miembro que lo aporta. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, a menos que la certificación o cualquier otro documento emanado del contratante, señale tales porcentajes de participación.

### 5.4.2. PERSONAL

Con la finalidad de mantener incólume la garantía de los equipos entregados, deberán ser instalados y probados por el contratista, para lo cual el oferente deberá contar con un técnico con curso o diplomando en asistencia administrativa; Estudios en TESTER y Estudios en REDES.

### 5.4.3. SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL O AGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

El proponente deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en el municipio de Ocaña, requerimiento que se deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe tener fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre del proceso de selección de contratista.

**5.4.3. Aportará certificaciones expedida por los fabricantes, en cuanto al software, médiate las cuales autoriza al proveedor para vender y dar soporte.**

**5.4.4. Certificar donde garantice que los modelos de los equipos entregados se encuentran vigentes y hacen parte como máximo de la línea de producción de los últimos dos años**

**5.4.5. Certificado emitido por el fabricante de los equipos donde garantice el suministro de los repuestos**

**Verificación de los requisitos habilitantes**

**EL CONTRATANTE** cuenta con un plazo hasta de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la entrega de documentación para la verificación de los requisitos habilitantes y para la consolidación del informe de evaluación que se realiza con base en la información presentada en el Sobre No. 01.

**Publicación en el SECOP del informe de las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes**



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

El Informe de evaluación, se pondrá a consideración de los proponentes para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen si es el caso, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, para ello dispondrán hasta de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del informe en el SECOP.

El informe y las respuestas a las observaciones formuladas serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, además permanecerán en la SEDE de **EL CONTRATANTE**

El horario de atención para la expedición de copias a su costa, será de lunes a viernes de 10 a.m. a 12 m.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

**Mínimo de proponentes habilitados**

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica, y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Num. 5 del Art. 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015).

## 5.5. METODOLOGÍA

Subasta Inversa Presencial: Es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente. – Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

**Procedimiento para la realización de la Subasta Inversa Presencial**

**Lugar y fecha**

El certamen, se celebrará en la Secretaría General de la Alcaldía municipal de la ciudad de Ocaña, ubicada en la carrera 12 No. 10 – 42 tercer patio, primer piso, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

El certamen se desarrollará en la SEDE. **EL CONTRATANTE** elaborará el acta correspondiente, la cual será suscrita por los asistentes en representación de la entidad.

Sin embargo, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de un término menor o mayor del anteriormente establecido y por lo cual se dará aviso a los oferentes publicando con anterioridad la nueva citación al certamen.

**Introducción a la subasta inversa y suscripción del acta de asistencia**

Antes de dar inicio al certamen se pondrá a disposición de los participantes el acta de asistencia que una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen. Sólo podrá participar en el certamen aquellos proponentes que suscriban el acta en mención.

El acta señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en los Pliego de Condiciones y sus anexos.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

**Apertura de los sobres con la presentación de la oferta inicial de precio.**

El servidor (a) que preside la subasta, abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y dará a conocer el valor más bajo, pero no el proponente.

**Entrega de las contraseñas**

La identidad de los proponentes habilitados para presentar lances de precios sólo será revelada hasta la adjudicación del contrato. **EL CONTRATANTE** asignará a cada proponente una contraseña con la cual se identificará a lo largo del certamen, el día de la entrega de la documentación para la verificación de los requisitos habilitantes.

**Lances en sobres cerrados**

a) Se entregarán los sobres y los formularios sobre los cuales se consignarán los lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, en el campo destinado para el efecto.

b) Los proponentes harán su lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio utilizando los sobres y los formularios suministrados dentro del término común señalado, es decir seis (6) minutos.

c) Un servidor(a) recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

d) Se registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ponderado ofertado.

e) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

f) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

g) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ponderado ofertado

**Tiempo asignado para realizar lances de mejora**

**EL CONTRATANTE** otorgará un término común de cinco (5) minutos para de recibir por parte de todos los proponentes sus lances en sobre cerrado, usando el formulario predispuesto para ello, contados a partir de la entrega de los sobres con los formularios.

**Margen mínimo de mejora**

El decremento mínimo de mejora de ofertas será del **tres por ciento (3%)**, sobre el valor total ponderado consolidado del formato A, los lances por debajo de este ofrecimiento no serán aceptado



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

En consecuencia, solo serán válidos los lances que superen este margen de mejora, salvo que se trate del primer lance de cada proponente.
En caso de que solo se presente un proponente a la subasta o que sea proponente único, este deberá de todas maneras realizar el primer lance.

**Comunicación entre proponentes y acompañantes**

El proponente autorizado para participar de la subasta inversa será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley, una vez en la realización de la subasta no se permitirá el uso de teléfonos móviles, si uno de los participantes se retira del recinto donde se está realizando la subasta se entenderá que dicho proponente se retira y no continuará realizando lances en la subasta.

**Errores en el diligenciamiento del formulario propuesta de precio**

En caso de presentarse cifras ilegibles o lances no válidos por estar por debajo del margen mínimo establecido, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015; no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

Asimismo, si el proponente considera que ha incurrido en un error al plantear su lance, tendrá **la facultad por una única vez** de manifestarlo antes de entregar el sobre cerrado, caso en el cual el lance no será tenido en cuenta para la respectiva ronda.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional anularán el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta.

**Lances sin mejora de precios**

En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto.

**Oferta con valor artificialmente bajo.**

Cuando de conformidad con la información a su alcance, **EL CONTRATANTE** estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al (Moderador de la subasta delegado por el alcalde), el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la Subasta Inversa Presencial, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá el certamen, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

**Criterios de desempate**

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al oferente que presentó el menor precio en la propuesta inicial. De persistir el empate, se aplicarán las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

**5.6. UNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN – PRECIO**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para **EL CONTRATANTE** y para el fin que se pretende satisfacer con la presente Licitación, la cual será mediante subasta inversa se tendrá en cuenta el menor precio ofertado

**LIMITACIÓN A MIPYMES**

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES en razón de su cuantía. De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**REGLAS PARA LIMITAR A MIPYMES COLOMBIANAS**

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales, regionales o locales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, regionales o locales.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.
Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

| | |
|---|---|
| **Número de riesgos a estimar** | **4** |
| **Valor del contrato** | **$510.920.000,00** |
| **Total estimación del riesgo** | **$12.773.000,00** |

| Riesgo General | Observaciones | Probabilidad | Impacto | Estimación | Participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Económico | Cambios en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado merado | Bajo | Bajo | 3.193.250,00 | 25,00% |
| Financiero | se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato | Bajo | Bajo | 3.193.250,00 | 25,00% |
| Operacionales | Incumplimiento en la calidad y oportunidad de lo estipulado en el contrato | Bajo | Bajo | 3.193.250,00 | 25,00% |
| Regulatorio | comprende los eventos de cambios en la normatividad que tenga impacto negativo en el proyecto | Bajo | Bajo | 3.193.250,00 | 25,00% |

| **Riesgo General** | **Observaciones** | **Asignación en (%)** | | **Mitigación** | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Entidad** | **Contratista** | **Medida de contingencia** | **Monitoreo** |
| Económico | Cambios en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado merado | | 100 | Ajuste de precios | Supervisor |
| Financiero | se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato | | 100 | Ajuste de precios capitalización del oferente | Supervisor |
| Operacionales | Incumplimiento en la calidad y oportunidad de lo estipulado en el contrato | | 100 | Reprogramación | Supervisor |
| Regulatorio | comprende los eventos de cambios en la normatividad que tenga impacto negativo en el proyecto | 100 | | Control preventivo | Supervisor |

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y la SECCION 3 de la SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

## 7. GARANTIAS.

PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta y por un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera.

El proponente debe anexar, el correspondiente recibo de pago o su equivalente a la cancelación de la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a petición expresa y escrita de los oferentes, con posterioridad a la evaluación y calificación de las propuestas, una vez notificado y perfeccionado el contrato. La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que para el efecto le señale despacho del Alcalde del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, so pena de rechazo de la propuesta.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de única del contrato.

EL DESPACHO DEL ALCALDE DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

A) CUMPLIMIENTO: por valor del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2

## 8. SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

**Cobertura por Acuerdos Comerciales**

Entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los Acuerdos Comerciales.

| | |
|---|---|
| Canadá<br>**Chile**<br>Estados Unidos<br>Liechtenstein y Suiza<br>Unión Europea | **Rama Ejecutiva** – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos.<br>**Rama Legislativa** – Senado de la República y Cámara de Representantes.<br>**Rama Judicial** – Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación.<br>**Organismos de Control y autónomos** - Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil. |
| El Salvador | Exceptuadas las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial. |
| Guatemala | Exceptuadas las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) |
| Honduras | Ministerios, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas adscritas a estos. Expresamente excluido el Instituto Nacional de Vías - INVIAS |
| México | **Rama Ejecutiva** – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos.<br>**Organismos de Control** – Contraloría General de la República.<br>**Universidades** - Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- , Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional de Colombia -UN-, Universidad Pedagógica Nacional - UPN-, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC- Universidad Popular del Cesar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", Universidad de los Llanos, Universidad Tecnológica de Pereira - UTP-, Universidad de la Amazonía, Universidad del Pacífico y Universidad Militar Nueva Granada- **Organismos autónomos** – corporaciones autónomas regionales |
| Canadá<br>**Chile**<br>Liechtenstein y Suiza<br>Unión Europea | Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-; Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes-; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas - Colciencias; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-; y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA |
| Estados Unidos | Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-; Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes-; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas - Colciencias; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-; Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; Administración Postal Nacional -ADPOSTAL-; Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM-; Caja Nacional de Previsión Social -CAJANAL-; Empresa Territorial para la Salud - ETESA-; Imprenta Nacional de Colombia; Industria Militar -INDUMIL-; Instituto de Seguros Sociales - ISS-; Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-; y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales - SATENA-. |
| México | Administración Postal Nacional -ADPOSTAL-; Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM-; Caja Nacional de Previsión Social -CAJANAL-; Instituto de Seguros Sociales -ISS-; Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC-; Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA- ; Hotel San Diego S.A.; Corporación de la Industria Aeronáutica -CIAC-; Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; Almagrario S.A.; Empresa Colombiana de Productos Veterinarios - VECOL-; |



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42 Parque Principal | 5636300 Ext:102 | alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co www.ocana-nortedesantander.gov.co NIT. 890501102-2

| | |
|---|---|
| | Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica -CORELCA S.A. ESP-; Ecopetrol S.A.; Interconexión Eléctrica ISA ESP; Artesanías de Colombia; y Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo -FONADE |

| Acuerdo Comercial | Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Generales | Valor a partir del cual es aplicable el acuerdo Comercial para Entidades Especiales | Excepciones |
|---|---|---|---|
| Canadá | Bienes y servicios $146'035.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Bienes y servicios $730'177.000 Servicios de construcción $ 21.924'247.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| Chile | Bienes y servicios $ 146'658.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Bienes y servicios $ 645'297.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| Estados Unidos | Bienes y servicios $ 146'035.000 Servicios de construcción $ 18.032'857.000 | Bienes y servicios $ 536'634.000 Servicios de construcción $ 18.032'857.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| El Salvador | No incluye valores | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38 |
| Guatemala | No incluye valores | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21 |
| Honduras | No incluye valores | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22 |
| Liechtenstein y Suiza | Bienes y servicios $ 381'312.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Bienes y servicios $ 645'297.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16,17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| México | Bienes y servicios $ 146'992.000 Servicios de construcción $ 19.108'843.000 | Bienes y servicios $ 734'956.000 Servicios de construcción $ 23.518'577.000 | 1, 2, 4, 6, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39 |
| Unión Europea | Bienes y servicios $ 381'312.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

## 9. SUPERVISOR

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución contractual, a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, y la técnico de almacén adscrita a la secretaria general.

## 10. CAPACIDAD CONTRACTUAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

## 11. SOPORTES



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42 Parque Principal | 5636300 Ext:102 | alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co www.ocana-nortedesantander.gov.co NIT. 890501102-2

BANCO DE PROYECTOS: 2022544980052

## 12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2023, con cargo a los rubros: 2.1.2.01.01.003.03.02.001 MAQUINARÍA INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, 2.1.2.01.01.003.03.02.002 MAQUINARÍA INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, 2.1.2.01.01.004.01.01.04.001 OTROS MUEBLES N.C.P. y 2.3.2.02.02.009.19.023 Derechos por la Explotación Juegos de Suerte y Azar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD 1219 de fecha 11 de agosto de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda.

## 13. VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, el 11 de agosto de 2023.

**SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN**
Alcalde Municipal



Dirección: Cra. 12 Nº 10 – 42
Parque Principal
5636300
Ext:102
alcalde@ocana-nortedesantander.gov.co
www.ocana-nortedesantander.gov.co
NIT. 890501102-2